

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

150

MADRID NÚMERO 35

EDICTO

D./DÑA. AMALIA JIMENEZ REDONDO LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 35 DE MADRID

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio sobre delitos leves nº 2355/2017 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

JUEZ/MAGISTRADO- JUEZ: D./Dña. MARÍA DEL SAGRARIO HERRERO ENGUITA

Lugar: Madrid, **Fecha:** veinticinco de octubre de dos mil diecisiete

Vistos por mí, D./DÑA. MARÍA DEL SAGRARIO HERRERO ENGUITA, MAGISTRADO-JUEZ de este Juzgado de Instrucción nº 35 de Madrid, los presentes autos de Juicio sobre Delito Leve nº 2355/2017, contra D./Dña. NICUSOR MEEANU , en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal , en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

FALLO

QUE DEBO CONDENAR y CONDENO a D./Dña. NICUSOR MEEANU , como autor de un **delito leve de Hurto**, en grado de tentativa, a la pena de 29 días de multa a razón de una cuota diaria de 4 euros con la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas de conformidad con lo dispuesto en el art. 53 del Código Penal, así como a que abone las costas del juicio, todo ello con entrega del ordenador a su propietario y el decomiso de la bolsa.

Contra esta resolución cabe **RECURSO DE APELACION** en el plazo de **CINCO DÍAS** que se interpondrá por escrito ante este Juzgado y autorizado con firma de Letrado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y ~~firmo~~.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. NICUSOR MEEANU, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 31 de enero de 2018.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/5.832/18)

